CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION Nº 29 /2010 U.O.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SALPA S.R.L." LA ADQUISICIÓN DE FOLLETOS IMPRESOS POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 191.115

Asunción, 26 de mayo de 2010.

Visto: *el Articulo 34 de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, los cuales establecen los mecanismos legales para llevar a cabo el proceso de adquisición de bienes y prestaciones de servicios por la modalidad de Contratación Directa , y*

C o n s i d e r a n d o

Que, *para el presente llamado se han presentado un total de 3 (tres) empresas con sus respectivas ofertas para la adquisición de folletos impresos por la modalidad de contrato abierto.*

Que, *la oferta presentada por la empresa SALPA S.R.L. reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Llamado con ID Nº 191.115*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

R e s u e l v e

Art. 1. – Adjudicar a la empresa ***SALPA S.R.L.,*** *la adquisición de folletos impresos por la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones)IVA incluído y por un monto máximo de Gs.14.000.000 (Guaraníes catorce millones) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2.- Imputar dicha erogación al Objeto de Gasto Nº 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

GUSTAVO F. MUSSI M.
Presidente